

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 690

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: VICTOR MANUEL BORRERO MATERON
DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00177-00

Palmira, valle 26 de octubre de 2020

El señor VICTOR MANUEL BORRERO MATERON, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. GUILLERMO LEON GONZALEZ MORENO, con TP No. 24.991 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor VICTOR MANUEL BORRERO MATERON contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y contra el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
- 3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces y al representante legal del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A Doctor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 89** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 27 de octubre de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA